



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA EL DERECHO FINANCIERO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (95-23)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.347), la Res. CACFJ N° 9/21, las Disp. SE-CFJ N° 78/21 y DI-2023-85-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 9/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "El Derecho Financiero con Perspectiva de Género".

Que por Disp. SE-CFJ N° 78/21 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadoras a Fabiana Schafrik, Agustina O'Donnell, Silvina Coronello, Karina Larrañaga, Belén Castagnini e Irene Ávila. La actividad se llevó a cabo los días 5, 12, 19 y 26 de octubre y 2 de noviembre de 2023 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Fabiana Schafrik como coordinadora y capacitadora durante una (1) hora y media en la actividad "El Derecho Financiero con Perspectiva de Género" realizada los días 5, 12, 19 y 26 de octubre y 2 de noviembre de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000,00) a Fabiana Schafrik, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Agustina O'Donnell como coordinadora y capacitadora durante una (1) hora y media en la actividad "El Derecho Financiero con Perspectiva de Género" realizada los días 5, 12, 19 y 26 de octubre y 2 de noviembre de 2023.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000,00) a Agustina O'Donnell, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Silvina Coronello como capacitadora durante una (1) hora y media en la actividad "El Derecho Financiero con Perspectiva de Género" realizada los días 5, 12, 19 y 26 de octubre y 2 de noviembre de 2023.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil seiscientos (\$12.600,00) a Silvina Coronello, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Karina Larrañaga como capacitadora durante una (1) hora y media en la actividad "El Derecho

Financiero con Perspectiva de Género” realizada los días 5, 12, 19 y 26 de octubre y 2 de noviembre de 2023.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil seiscientos (\$12.600,00) a Karina Larrañaga, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifícase la participación de Belén Castagnini como capacitadora durante cuarenta y cinco (45) minutos en la actividad “El Derecho Financiero con Perspectiva de Género” realizada los días 5, 12, 19 y 26 de octubre y 2 de noviembre de 2023.

10°) Apruébase el pago de la suma de pesos seis mil trescientos (\$6.300,00) a Belén Castagnini, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Certifícase la participación de Irene Ávila como capacitadora durante cuarenta y cinco (45) minutos en la actividad “El Derecho Financiero con Perspectiva de Género” realizada los días 5, 12, 19 y 26 de octubre y 2 de noviembre de 2023.

12°) Apruébase el pago de la suma de pesos seis mil trescientos (\$6.300,00) a Irene Ávila, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11° de la presente Disposición.

13°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.